



---

# Lineamientos para los cursos especiales de verano 2026

---

## Universidad de Sonora

Dirección Administrativa de Campus Caborca  
<https://campuscaborca.unison.mx/cursos-de-verano/>

Dirección Administrativa de Campus Hermosillo  
<https://campushermosillo.unison.mx/cursos-de-verano/>

Dirección Administrativa de Campus Navojoa  
<https://campusnavojoa.unison.mx/cursos-de-verano/>

Dirección Administrativa de Campus Nogales  
<https://campusnogales.unison.mx/cursos-de-verano/>

Jefatura de Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, Campus Santa Ana  
<https://campus-santa-ana.unison.mx/cursos-de-verano/>

Jefatura de Departamento de Ciencias de la Salud, Campus Cajeme  
<https://campuscajeme.unison.mx/cursos-de-verano/>

Hermosillo, Sonora. 12 de mayo de 2026

# Contenido

<b>I. Disposiciones generales de los cursos especiales de verano 2026</b>	<b>1</b>
<b>II. Disposiciones para la organización e implementación de los cursos especiales de verano .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Calendario general de actividades.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Tarifas establecidas para la operación de los cursos especiales de verano 2026.....</b>	<b>9</b>
a. Costo del curso para cada estudiante .....	9
b. Pagos al personal docente y coordinación de programa educativo de los cursos especiales de verano 2026.....	10
c. Puntos relevantes para el personal docente que impartirá cursos especiales de verano 2026 .....	11
<b>V. Programación académica.....</b>	<b>11</b>

Los **cursos especiales de verano** (CEV) son un servicio especial complementario y de libre elección para el estudiantado matriculado en la Universidad de Sonora, los cuales están disponibles como una oferta educativa extraordinaria a los períodos regulares, y cuyos objetivos se visualizan desde tres perspectivas institucionales:

1. **Desde el punto de vista del estudiantado**, como un proceso de regularización de su trayectoria estudiantil; para adelantar espacios educativos en la mayoría de los planes de estudio de los programas educativos, o bien para acreditar un examen extraordinario especial, permitiendo así planear períodos escolares con mejor disponibilidad de horario para desarrollar otras actividades académicas obligatorias fuera del campus, como lo son los programas institucionales Servicio Social Universitario, Movilidad Académica y Prácticas Profesionales, por mencionar algunos.
2. **Desde la visión del personal académico**, como un período de flexibilidad laboral para adelantar la carga académica, que le permita planear actividades académicas extraordinarias de formación profesional y regularizar su carga académica en el período previo.
3. **Desde la perspectiva institucional**, se visualiza como una alternativa para aprovechar de forma óptima la infraestructura de los espacios físicos institucionales, así como los recursos humanos y financieros, al contar con una oferta educativa autofinanciable, todo ello enfocado en el cumplimiento de nuestros objetivos educativos.

## I. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS CURSOS ESPECIALES DE VERANO 2026

1. Con base en el artículo 10 del Reglamento Escolar, se presentan los lineamientos de organización y disposiciones para la implementación de los Cursos Especiales de Verano 2026,
2. La comunidad estudiantil podrá inscribirse en los CEV para:
  - Regularizarse.
  - Adelantar asignaturas.
  - Acreditar un examen extraordinario especial, con base en el Artículo 72 del Reglamento Escolar.

3. La oferta de CEV se realizará de manera presencial o en línea y se ofrecerán los programas diseñados ex profeso y aprobados por el órgano colegiado competente. En ambas opciones, deben coordinarse todos los esfuerzos necesarios para garantizar la calidad académica de los cursos programados y realizar ajustes en la didáctica, la metodología y los criterios de evaluación para su impartición durante el período especial de verano.
4. Sólo se programará un CEV por docente que manifieste interés en participar y deberá impartirse desde el aula asignada para los cursos presenciales o desde la plataforma oficial para los cursos impartidos en línea.
5. El programa de cada asignatura debe estar visualmente disponible para el estudiantado y contener de manera explícita la información que garantiza que se imparta el mismo contenido previsto para un curso regular:
  - a. Objetivos/competencias de aprendizaje.
  - b. Contextualización y contenido temático.
  - c. Desarrollo de los temas y de las estrategias didácticas.
  - d. Materiales de consulta (*referencias bibliográficas, hemerográficas, recursos educativos digitales, simuladores, ebooks, podcasts, blogs, entre otros*).
  - e. Criterios de evaluación debidamente especificados y programados.
  - f. Dinámica de impartición del curso, que incluya las estrategias que seguirá la o el académico para que el curso especial de verano cumpla efectivamente con el programa y los contenidos establecidos para el espacio educativo.
6. Los cursos en la modalidad en línea se impartirán a través de la plataforma educativa “Unison en línea”: <https://enlinea.unison.mx/> y se dispondrá de la información correspondiente a cada curso.
7. La comunicación entre docentes y estudiantes deberá ser a través de su cuenta de correo institucional (cuenta@unison.mx), por lo que en caso de no tenerlo, será necesario gestionarlo en la Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información a la cuenta de correo **mesadeayuda@unison.mx**, incluyendo en la solicitud su nombre completo, número de empleado y/o expediente según el caso y copia digitalizada de identificación personal (*INE por ambos lados o bien, credencial universitaria con sello actualizado al ciclo 2026-1*).

8. Las personas titulares de las Jefaturas de Departamento serán responsables de programar la carga académica del personal docente y de la apertura de los grupos de los CEV.

## II. DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS ESPECIALES DE VERANO

1. Las Direcciones Administrativas de cada Campus (DAC), así como las Jefaturas de Departamento encargadas de los campus universitarios, serán responsables de la planeación, implementación y seguimiento del proceso administrativo de los CEV.
2. Las DAC, las Jefaturas de Departamento encargadas de los campus universitarios y las Coordinaciones de Programas Educativos atenderán los casos especiales referentes a las posibles movilidades intercampus del estudiantado, mediante la compartición de grupos.
3. Cada DAC y/o Jefaturas de Departamento encargada de campus universitarios, designará una persona como **enlace**, quién se hará cargo de las funciones operativas con las Coordinaciones de Programas Educativos que hayan programado al menos una asignatura por impartir, así como con las áreas institucionales que se requieran para el desarrollo de los mismos, manteniendo informada a las DAC y/o Jefaturas de Departamento encargada de campus universitarios de los avances que se vayan presentando.
4. Las Jefaturas de Departamentos, a través de las Coordinaciones de Programas Educativos, serán las responsables del seguimiento operativo. Además, serán quienes atenderán las necesidades de la operación diaria que el estudiantado que participe demande.
5. Los CEV que se ofertarán atenderán la demanda que la comunidad estudiantil haya solicitado a través del Portal de Alumnos: <https://alumnos.unison.mx/>, al ingresar al módulo: "Solicitar apertura de grupos".
6. Sólo se ofertarán aquellos cursos que hayan sido seleccionados por al menos 20 estudiantes. En caso de no alcanzar el número de participantes, el estudiantado podrá solicitar la apertura del grupo

mediante el formato CV-04 (Apertura de grupo y compromiso de pago) y cubrir el costo base de inscripción para el mínimo de participantes (20 estudiantes) del curso (20 estudiantes).

7. Las Coordinaciones de los Programas Educativos serán responsables de programar los cursos en dicho periodo, previa autorización de la Jefatura Departamental correspondiente.
8. Las Jefaturas de Departamento se responsabilizarán de la asignación de docentes que hayan solicitado participar y deberán informar a la DAC o Jefatura de Departamento encargada de los campus universitarios correspondientes, mediante copia electrónica del formato CV-03 (Solicitud del docente), que les hicieron llegar el personal docente con interés en impartir el curso.
9. Debido a que en los CEV se debe respetar la misma cantidad de horas de un periodo normal, los contenidos previstos de las asignaturas deben impartirse de manera intensiva durante un total de 4 semanas.
10. En la programación de CEV, no se incluirán asignaturas que requieran más de 5 hsm, prácticas de campo ni aquellas que, de impartirse, afecten la programación establecida para el ciclo 2026-2.
11. El estudiantado podrá inscribirse como máximo en un curso de licenciatura (asignatura de su programa académico). Como exención, podrán inscribirse en un curso adicional (en contra turno) si se trata de inglés u otro idioma o de deporte curricular. Para inscribirse en cualquier CEV, el estudiantado debe estar libre de adeudos por CEV especiales anteriores.
12. El estudiantado deberá cubrir el pago del CEV en el que se haya inscrito, antes de la fecha establecida para las bajas voluntarias del curso, a fin de evitar la baja automática del mismo.
13. Las Coordinaciones de Programas Educativos deberán informar al personal docente si en el grupo se encuentra algún(a) estudiante con discapacidad, para que este(a) tome las medidas pertinentes para su atención.

### III. CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES

Los CVE 2026 se sujetarán al siguiente calendario:

Fechas*	Actividades
<b>Lunes 18 y martes 19 de mayo</b>	El estudiantado indicará, desde su Portal de Alumnos ( <a href="https://alumnos.unison.mx/">https://alumnos.unison.mx/</a> ), las asignaturas que desea cursar.
<b>Miércoles 20 y jueves 21 de mayo</b>	<p>Con base en los resultados de las asignaturas indicadas en el módulo “solicitud de apertura de grupos”, las Jefaturas de Departamento, junto con las Coordinaciones de Programas Educativos, valorarán los CEV que ofertarán.</p> <p>Las Jefaturas de Departamento informarán a las Direcciones Administrativas de Campus (DAC) o a las Jefaturas de Departamento encargadas del campus universitario que les correspondan sobre los espacios educativos y la carga de horas académicas que requerirán. Para tal efecto, utilizarán el formato CV-01 (Solicitud de apertura de grupo) disponible en el sitio web <a href="https://campushermosillo.unison.mx/cursos-de-verano/">https://campushermosillo.unison.mx/cursos-de-verano/</a></p> <p>Con base en la información recibida de las Jefaturas de Departamento, las DAC solicitarán a la Dirección de Planeación y Evaluación la liberación del total de horas requeridas por Programa Educativo, utilizando el formato CV-02 (Solicitud de liberación de horas).</p>

Fechas*	Actividades
<b>Viernes 22 y lunes 25 de mayo</b>	<p>El personal académico manifestará, mediante el formato CV-03 (Solicitud del docente), a la Jefatura del Departamento de su adscripción su interés en ser programado en los Cursos Especiales de Verano.</p> <p>Para ello, es necesario que el personal académico interesado descargue, complete y entregue el formato CV-03 (Solicitud del docente), disponible en el <a href="https://campushermosillo.unison.mx/cursos-de-verano/">sitio web https://campushermosillo.unison.mx/cursos-de-verano/</a></p> <p>En dicho formato deberá señalar si desea recibir el pago con ingresos propios, conforme a los montos establecidos en el apartado IV, inciso b, de estos lineamientos, o bien si prefiere el adelanto de la carga académica para el semestre 2026-2. Esta última opción debe contar con el visto bueno de la persona titular de la Jefatura del Departamento.</p> <p>La Jefatura del Departamento enviará copia electrónica a la dirección electrónica de la DAC o a las Jefaturas de Departamento encargadas del campus universitario que le corresponda, de los formatos del personal docente que, conforme a derecho, hayan sido considerados para su programación. Las direcciones electrónicas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Campus Caborca: <a href="mailto:campus.caborca@unison.mx">campus.caborca@unison.mx</a></li><li>•Campus Cajeme: <a href="mailto:campus.cajeme@unison.mx">campus.cajeme@unison.mx</a></li><li>•Campus Hermosillo: <a href="mailto:cursosdeverano@unison.mx">cursosdeverano@unison.mx</a></li><li>•Campus Navojoa: <a href="mailto:campus.navojoa@unison.mx">campus.navojoa@unison.mx</a></li><li>•Campus Nogales: <a href="mailto:campus.nogales@unison.mx">campus.nogales@unison.mx</a></li><li>•Campus Santa Ana: <a href="mailto:campus.santa.ana@unison.mx">campus.santa.ana@unison.mx</a></li></ul> <p>La Jefatura del Departamento es responsable de resguardar el total de los formatos originales (formato CV-03: Solicitud del docente) que haya recibido.</p>

Fechas*	Actividades
<b>Miércoles 27 y jueves 28 de mayo</b>	La persona titular de la Jefatura del Departamento procederá con el proyecto de programación de carga académica para los CEV, con base en la ley orgánica y la normativa contractual vigente y considerando las solicitudes presentadas por el personal académico interesado.
<b>Miércoles 27 y jueves 28 de mayo</b>	La Dirección de Recursos Humanos supervisará la Programación Académica asignada al personal docente.
<b>Miércoles 27 y jueves 28 de mayo</b>	Una vez liberado el total de horas por Programa Educativo, las Coordinaciones de Programa procederán a capturar la programación en el sistema.
<b>Viernes 29 de mayo y lunes 1 de junio</b>	<p>Inscripciones y pago por el estudiantado<sup>1</sup> (apartado IV, inciso a)</p> <p><sup>1</sup>notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El pago deberá realizarse antes de la fecha establecida para las bajas voluntarias (5 de junio de 2026), para evitar la baja automática del curso.</li> <li>2. En caso de cerrarse el Curso Especial de Verano, el estudiantado inscrito podrá solicitar la devolución del pago realizado ante la DAC o la Jefatura de Departamento encargada del campus universitario correspondiente, con fecha límite el viernes 12 de junio de 2026, utilizando el formato CV-05 (Devolución de pago) disponible para su llenado y descarga en el sitio web <a href="https://campusheramosillo.unison.mx/cursos-de-verano/">https://campusheramosillo.unison.mx/cursos-de-verano/</a></li> <li>3. La devolución se realizará durante la tercera semana de agosto, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formato CV-05 (cuenta en la que debe constar como titular la/el estudiante en cuestión).</li> <li>4. Si el (la) estudiante no solicita la devolución, el monto quedará como saldo a su favor en la cuenta-expediente, para que pueda aplicarlo en algún adeudo pendiente o bien en su próxima inscripción.</li> </ol>

Fechas*	Actividades
<b>Martes 2 al lunes 29 de junio</b>	Impartición de CEV 2026.
<b>Jueves 4 de junio</b>	<p>Límite para la cancelación de cursos por no alcanzar el número mínimo de participantes requerido (20 estudiantes) para su autofinanciamiento.</p> <p>El estudiantado que así lo requiera podrá solicitar ante la DAC o la Jefatura de Departamento encargada del campus universitario correspondiente que el curso se mantenga abierto, utilizando el Formato CV-04 (Apertura de grupo y compromiso de pago), y cubrir el costo base de inscripción del mínimo de participantes establecido (20 estudiantes) antes de esta fecha, para garantizar que cuenten con la calificación del curso.</p>
<b>Viernes 5 de junio</b>	<p>Límite para el pago del curso especial de verano y para evitar la baja del grupo.</p> <p>Límite de bajas voluntarias<sup>2</sup> en línea por la o el estudiante.</p> <p><sup>2</sup> Una BAJA VOLUNTARIA en tiempo y forma conforme al Art. 59 del Reglamento Escolar implica poder continuar sin afectación académica en su trayectoria escolar; sin embargo, el cobro de inscripción no se cancela y, además, en la siguiente inscripción (segunda o tercera), se incrementará a lo equivalente a 8.5 UMA (ver Art. 4 del Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares de la Universidad de Sonora).</p>
<b>Martes 16 de junio</b>	Límite de pago del costo complementario en los cursos que los estudiantes solicitaron mantener abiertos y que no alcanzaban el mínimo de 20 estudiantes.
<b>Lunes 29 de junio</b>	<p>Límite para la captura de calificaciones en el Sistema de Control Escolar.</p> <p>Las Coordinaciones de los Programas Educativos enviarán un recordatorio al personal académico, vía</p>

Fechas*	Actividades
	correo electrónico institucional, dos días antes de la fecha límite para la captura de calificaciones. (27 de junio de 2026).
<b>Viernes 3 de julio</b>	Límite de corrección de calificaciones de Curso Especial de Verano.

#### IV. TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CURSOS ESPECIALES DE VERANO 2026

##### a. Costo del curso por estudiante.

Para cursar una materia en período especial de verano, el estudiante deberá cubrir una **cuota base de \$800 pesos**, más el pago correspondiente al costo por materia, **el cual dependerá de su promedio en el ciclo 2025-2**, tal y como se muestra a continuación

Promedio del último ciclo concluido	Costo del curso especial de verano 2026 <sup>(1)</sup>		
Promedio 2025-2	Cuota base	Costo por espacio educativo	Costo total por curso*
90 o más	\$ 800.00	Exento pago	\$ 800.00
85 < 90	\$ 800.00	\$ 132.00	\$ 932.00
80 < 85	\$ 800.00	\$ 264.00	\$ 1,064.00
menos de 80	\$ 800.00	\$ 528.00	\$ 1,328.00
segunda o tercera inscripción en el espacio educativo	\$ 800.00	\$ 880.00	\$ 1,680.00

\*Nota: Las y los estudiantes no inscritos en el periodo inmediato anterior (2026-1) deberán, además, pagar la cuota de inscripción de \$645.00.

Fuente: Cuotas de Inscripción, Colegiatura y Servicios Escolares – Ejercicio 2026, con base en el Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares de la Universidad de Sonora. <sup>(1)</sup> El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a partir del 1º de febrero de 2026 es de \$117.31 establecido en el DOF:09/01/2026

La cuota de \$800.00 es una cuota base que puede incrementarse según las necesidades específicas de los cursos y/o del Campus. Además, el otro criterio modificable es el número de estudiantes inscritos en el curso. Todo lo anterior, para estar en condiciones de cubrir el costo del mismo.

Por ejemplo, si se llegase a impartir cursos de “Física básica con laboratorio” en el Campus Hermosillo, se requerirá que el grupo se componga de un total de 40 estudiantes, debido a la partición obligada de dicho espacio educativo entre la parte teórica y la de laboratorio.

### **b. Pagos al Personal Docente y a la Coordinación de Programa Educativo de los Cursos Especiales de Verano 2026.**

Los pagos por servicios al personal académico y de coordinación de los CEV 2026 se sujetarán a los siguientes montos:

<b>Concepto</b>	<b>Cursos de 3 hsm<sup>(1)</sup></b> (48 horas de duración)	<b>Cursos de 3 hsm<sup>(1)</sup></b> (48 horas de duración) ingreso neto después de ISR-	<b>Cursos de 4 hsm<sup>(1)</sup></b> (64 horas de duración) ingreso bruto	<b>Cursos de 4 hsm<sup>(1)</sup></b> (64 horas de duración) ingreso neto después de ISR-	<b>Cursos de 5 hsm<sup>(1)</sup></b> (80 horas de duración) ingreso bruto	<b>Cursos de 5 hsm<sup>(1)</sup></b> (80 horas de duración) ingreso neto después de ISR-
Pago por Académico <sup>(2)</sup>	\$10,010.28	\$ 9,175.28	\$13,276.71	\$11,869.71	\$16,543.14	\$14,451.14
Coordinación de cursos <sup>(3)</sup> (pago máximo: 20 cursos)	\$ 800.00		\$ 800.00		\$ 800.00	

**Notas:**

<sup>(1)</sup> Horas Semana Mes (HSM);

<sup>(2)</sup> Este pago se realizará cuando el curso no corresponda a la carga normal del académico y, para su establecimiento, no se considerarán la antigüedad, el nivel ni el salario tabular. Es una cuota fija que se paga como compensación por el servicio académico. Además, considerar que el ingreso neto ya incluye la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que el Área de Nóminas de Tesorería General aplica; y

<sup>(3)</sup> El monto a pagar dependerá del número de cursos coordinados, aplicándose la retención de ISR correspondiente para obtener el ingreso neto.

**c. Puntos relevantes para el personal docente que impartirá Cursos Especiales de Verano 2026:**

- El pago máximo será el correspondiente al curso de 80 horas (5 HSM).
- Los pagos se realizarán únicamente a través de transferencia bancaria por parte del Área de Nóminas de la Tesorería General
- Al actualizarse el Sueldo Tabulador del Personal Académico, se pagará el retroactivo correspondiente (aplica solo a los docentes que solicitaron un adelanto de carga).
- Dado que los cursos son intensivos, no se otorgará ningún tipo de licencia al personal académico que imparta cursos durante el periodo de CEV.

## V. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

1. Para apoyar la planeación de CEV, el personal responsable de las Coordinaciones de dichos cursos dispondrá de un reporte de los espacios educativos solicitados en línea por el estudiantado en la etapa de “solicitud de apertura de cursos en línea”, así como de un reporte de los espacios educativos con mayor reprobación, disponible en el portal de trayectorias escolares de la Dirección de Apoyo a Estudiantes (DAE): <https://dae.unison.mx/trayectorias-seguimiento-indicadores.html> o en la Dirección de Planeación y Evaluación: [https://planeacion.unison.mx/sie/alumnos\\_ley169.php](https://planeacion.unison.mx/sie/alumnos_ley169.php).
2. Las Jefaturas de Departamentos liberarán los espacios físicos solicitados por las Coordinaciones de Programas Educativos para la

creación de grupos en el portal de programación académica, asegurándose de que el ciclo sea 2026-V.

3. Cada Coordinación de Programa Educativo creará los grupos requeridos conforme a la demanda en el Portal de Programación Académica y, al término de la captura, enviará dicho proyecto a la Jefatura de Departamento correspondiente para su análisis y autorización.

**SIIA PROGRAMACIÓN ACADEMICA**  
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
"El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza"

Salir

Seleccione el Proyecto de Programación y el Perfil de Usuario con el que desea trabajar:

Ciclo: 2025-V Perfil: COORDINADOR DE PROGRAMA Cargar Opciones

**ESPACIOS FISICOS LIBERADOS**  
01/10/2010

**CREACION DE GRUPOS**  
03/11/2009 - 19/12/2025

**REPORTE DE GRUPOS POR PROGRAMA**  
03/11/2009

**PRELISTAS**  
03/11/2009

4. Las Jefaturas de Departamento aprobarán el proyecto de programación de la carga académica de los grupos de CEV 2026-V.



Salir

Seleccione el Proyecto de Programación y el Perfil de Usuario con el que desee trabajar:

Ciclo: 2025-V Perfil: JEFE DE DEPARTAMENTO Cargar Opciones



REPORTE DE GRUPOS  
POR PROGRAMA  
03/11/2009



LIBERACION DE  
ESPACIOS FISICOS  
01/10/2010



HORARIO PROGRAMADO  
EN CADA ESPACIO FISICO  
01/10/2010



PROGRAMACION DE  
ACADEMICOS  
10/11/2009 - 15/01/2026



HISTORIAL DEL  
ACADEMICO  
10/11/2009



REPORTE DE TODOS LOS  
GRUPOS (POR AREA)  
10/11/2009



REPORTE DE GRUPOS  
POR ACADEMICO  
10/11/2009



PRELISTAS  
03/11/2009



IMPRESION DE  
FORMATOS  
03/11/2009

5. Las Jefaturas de Departamento procederán a la programación del personal docente, conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral IX y artículo 34, numeral VIII, de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, así como lo establecido en la Cláusula 82, numeral III, del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON vigente, a más tardar el miércoles 27 de mayo de 2026, a través del formato establecido.
6. Los casos especiales no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos en definitiva por la DAC y/o las Jefaturas de Departamento encargadas del campus universitario correspondiente, o, en su caso, por la Jefatura Departamental encargada del campus universitario.